

Organizaciones no gubernamentales podrán ser auditadas por el Estado

La diputada Iris Varela afirmó que algunos sectores pretenden satanizar el anteproyecto de ley de cooperación internacional

CECILIA CAIONE

El Nacional, 25.05.06, A/6

El anteproyecto de ley de cooperación internacional que elabora la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional establece que las ONG están sujetas a revisión.

El artículo 23 de ese papel de trabajo, titulado “principio de transparencia”, estipula que “las organizaciones no gubernamentales podrán ser auditadas de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta ley”.

Tal como señala el texto jurídico, no se ha decidido qué organismo se encargaría de esa actividad ni las circunstancias que conducirían a tomar esa decisión, pues el procedimiento será detallado en el reglamento.

Sin embargo, algunos elementos presentes en el anteproyecto podrían ser modificados, pues la Subcomisión de Cooperación Internacional que redacta el informe para la primera discusión aún no lo ha aprobado, e incluso estudia fusionar el proyecto con el de seguimiento de los acuerdos y convenios internacionales.

El debate y aprobación definitiva del informe por parte de la Comisión de Política Exterior en pleno, para entregarlo a la secretaría del Parlamento, se efectuará el 7 de junio.

La presidente de la subcomisión, Iris Varela, destacó que la primera discusión en Cámara está prevista para el 8 del mes próximo. Indicó que entonces desmontarán la campaña contra el instrumento legal.

La diputada Varela opina que no es casualidad que algunos sectores pretendan satanizar el anteproyecto, incluso antes de que reciba el visto bueno en la Comisión.

“Siempre que el Estado trata de poner orden dentro del desorden legislativo que heredamos de la cuarta república, surgen los sectores interesados que han estado disfrutando de ese desorden para beneficio propio, sin control”, manifestó.

La parlamentaria hizo esa afirmación después de las advertencias de representantes de ONG sobre el peligro que puede representar la creación, por parte del Estado, de un registro para agrupaciones de ese tipo.

“Estamos sorprendidos de cómo agarraron un anteproyecto de ley y empiezan a tratar de decir que con esto pretendemos controlar a las organizaciones”, dijo.

Uno de los principios que priva en la normativa, de acuerdo con Varela, es que el Estado debe tener el control de las organizaciones no gubernamentales que existen en el país.

Recordó que algunas ONG tienen como premisa la transparencia. “Si ellos están recibiendo divisas del exterior, el Estado tiene que saber cuánto reciben y en qué las gastan. Eso no es delito; al contrario, un Estado que se respete debe hacerlo”, manifestó.

Explicó que el fondo propuesto en el proyecto tiene el propósito de financiar “los programas, proyectos, acciones de cooperación técnica y científica financiera no reembolsable, asistencia internacional y demás actividades que realice la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito de la cooperación internacional”.

La parlamentaria también anunció que mediante la ley de supervisión de los acuerdos y convenios internacionales el Estado podrá verificar el cumplimiento, así como los suscritos por gobernaciones y alcaldías con sus homólogos de otras naciones.

“Aquí sea han suscrito acuerdos, tratados, cartas de intención, y muchas veces algunos han quedado en el tintero; queremos evitar que eso pase”, aseveró.

Destacó que en la reunión de la Comisión de Política Exterior efectuada ayer se acordó pedirle a los mandatarios regionales y locales que especifiquen ante la Asamblea Nacional cuántos y cuáles convenios han firmado.